



ESTADO ELECTRÓNICO No. 057

ABRIL 24 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2023-00031-00	BANCO DE COLOMBIA S.A.	ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ	23-04-2024	
2	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2023-00031-00	BANCO DE COLOMBIA S.A.	ISABEL CRISTINA RESTREPO PEREZ	23-04-2024	
3	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA	76-834-31-03-002-2021-00056-00	MANUEL ALBERTO RENTERIA	SIRLEY SANCHEZ HERNANDEZ Y HERNANDO CASTAÑEDA SALDARRIAGA	23-04-2024	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 057

ABRIL 24 DE 2024

KAREN ALVAREZ RINCÓN
SECRETARIA